



Vitariq.

El 4.º día de Agosto de 1826, por un aduana por  
na, p.ª contracta, o subcecion, la mitad su valor  
sea p.ª el tesoro publico, y la otra para el poseedor  
o sus representantes.

Por un del enmendado. S.º Don Luis de la Peña  
en consideracion a haver sacado a subasta el día 7 y 18 de  
3.º p.ª la media annada que se debe al Oficio de  
de Remate, y la Ciudad de Valencia, y para  
deben el día de su prision el mencionado articulo  
de satisfacen lo que adeuda, y caso de no beneficiar  
lo que, en su muerte, el Estado perciviera el todo  
del valor en que se contracta por las diligencias  
de su valoracion, sobre todo, lo que  
de su yffina podria resultar lo que estare conve  
niente en justicia, sea en suma de

28 de Agosto de 1826.



0.2.415-1.416